



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26604-OC**

Providencia, 02-04-2016

Señor(es): IMPORTADORA ITG LTDA. At.Sr.: Manuel Bravo  
Direccion: Quinta Avenida N° 1171 San Miguel R.U.T.: 76.493.820-8  
Cargo Contable : Liceo Siete(83023) Código Presupuestario: 22-06-004 (83)  
Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 02-04-2016  
Dirección de despacho: Mons. Sótero Sanz N° 60 Fecha de despacho: 06-04-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	REPARACION Y MANTENCION RISO RA 4900, INCLUYE RUEDAS Y RODILLOS	699800.00	699.800
<p>Son: OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS.- RQ N° 4017-SERV, REPARACION Y MANTENCION, LICEO SIETE</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 699.800 Iva 132.962 =====</p>
			TOTAL: 832.762.-

( CM ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme